REGISTROS:

3)

Es necesario que el interesado se registre en el Ministerio del Interior italiano.

Es muy importante que al finalizar el registro nos envíes el usuario y la contraseña.

Registro en el Ministerio del Interior:

- 1) Ingresar a https://cittadinanza.dlci.interno.it
- 2) Hacer clic en el link resaltado con un círculo rojo





RESPETANDO EL ORDEN DEL FORMULARIO:

Apellido – nombre – mail – confirmación de mail – fecha de nacimiento – contraseña –confirmar contraseña – completar código de verificación.

4) Te llegará un mail como te dejamos de ejemplo de bajo. Es necesario que hagas clic donde dice "CONFERMA REGISTRAZIONE" y luego nos reenvies este mail. Servizio di inoltro telematico istanze.

Gentile pamela valdes Le inviamo il NOME UTENTE, la PASSWORD da Lei forniti in fase di registrazione da utilizzare per l'accesso ai servizi.

Nome Utente : juancc@gmail.com

Password: XXX

Potra' utilizzare il servizio solo dopo aver effettuato la conferma della registrazione descritta di seguito

CONFERMA REGISTRAZIONE

Per confermare la registrazione:

 Accedere al seguente indirizzo internet https://nullaostalavoro.dlci.interno.it/Ministero/ ConfermaRegistrazione?userName=pamelavaldesar@gmail. com&idVerifica=96471704 (nel caso il link non sia cliccabile, digitarlo nella barra dell'indirizzo del proprio browser web).

Información importante:

¿Quiénes deben presentarse en el consulado de Lomas de Zamora?

Todas las personas que tengan domicilio en alguna de las siguientes provincias:

Almirante Brown, Esteban Echeverría, Ezeiza, Lanús, Lomas de Zamora, San Vicente, Presidente Perón.

Solo se va a presentar la persona que va a obtener la ciudadanía. En este caso como se trata de una ciudadanía por matrimonio debe presentarse el que va a obtener la ciudadanía y no el que se la va a pasar.

*el ciudadano italiano solo debe solicitar un turno si tiene que actualizar su estado civil o inscribir hijos menores de edad. Si está en este caso consultar con el Área Turnos a turnos@ciudadaniaseuropeas.com